Naciones Unidas S/PV.4863



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

*Provisional*

## 4863[a] sesión

Miércoles 19 de noviembre de 2003, a las 12.25 horas
Nueva York

| | | |
|---|---|---|
| *Presidente:* | Sr. Gaspar Martins | (Angola) |
| *Miembros:* | Alemania | Sr. Pleuger |
| | Bulgaria | Sr. Raytchev |
| | Camerún | Sr. Tidjani |
| | Chile | Sr. Muñoz |
| | China | Sr. Wang Gwangya |
| | España | Sra. Menéndez |
| | Estados Unidos de América | Sr. Cunningham |
| | Federación de Rusia | Sr. Gatilov |
| | Francia | Sra. D'Achon |
| | Guinea | Sr. Sow |
| | México | Sr. Pujalte |
| | Pakistán | Sr. Akram |
| | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Sir Emyr Jones Parry |
| | Repúbica Árabe Siria | Sr. Mekdad |

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 23 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/1027)



03-62155 (S)



*Se abre la sesión a las 12.25 horas.*

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación relativa a la República Democrática del Congo**

**Carta de fecha 23 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General** (S/2003/1027)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Atoki Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne hoy de conformidad con el entendimiento a que se llegó durante sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo una carta de fecha 23 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/1027), que contiene el texto del informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe final (S/2003/1027) del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo, que concluye su labor, y destaca la conexión, en el contexto de la continuación del conflicto, entre la explotación ilegal de los recursos naturales y el tráfico de armas y las estrategias de los beligerantes, que el Grupo de Expertos ha puesto de relieve;

Condena la continuación de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, especialmente en la parte oriental del país, recuerda que siempre ha condenado categóricamente esas actividades, que constituyen uno de los principales factores de perpetuación del conflicto, y reafirma la importancia de ponerles término, ejerciendo, según proceda, las presiones necesarias sobre los grupos armados, los traficantes y todos los demás actores implicados;

Insta a todos los Estados interesados, y particularmente a los de la región, a que adopten las medidas adecuadas para poner fin a esas actividades ilegales, haciendo investigaciones propias, incluso, si es posible, por medios judiciales, en particular sobre la base de la información y la documentación reunidas por el Grupo de Expertos durante sus trabajos y transmitidas a los gobiernos, y, si es necesario, informen de ello al Consejo;

Reafirma su determinación de vigilar atentamente el respeto del embargo de armas impuesto en virtud de su resolución 1493 (2003), de 28 de julio de 2003, y expresa su intención de tratar el problema que plantean los movimientos de armas ilícitas a la República Democrática del Congo en incluso de considerar la posibilidad de crear un mecanismo de vigilancia;

Subraya que el pronto restablecimiento, por el Gobierno de unidad nacional y de transición, de la autoridad del Estado sobre todo el territorio y el establecimiento de administraciones competentes para proteger y controlar las actividades de explotación constituirán elementos decisivos para poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo;

Alienta al Gobierno de unidad nacional y de transición a aplicar plenamente todas las resoluciones aprobadas en Sun City en abril de 2002 en el marco del diálogo intercongoleño;

Alienta a los Estados, a las organizaciones sectoriales y a los órganos especializados a vigilar el comercio de materias primas procedentes de

la región a fin de contribuir a poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, en particular en el marco del proceso de Kimberley;

Alienta a los Estados, a la comunidad financiera internacional y a las organizaciones internacionales interesadas a prestar la ayuda que necesita el Gobierno de unidad nacional y de transición y a cooperar estrechamente con dicho Gobierno a fin de apoyar la creación de instituciones nacionales capaces de garantizar que la explotación de los recursos nacionales se haga de manera transparente, de modo que beneficie efectivamente al pueblo congoleño;

Expresa el deseo de que la celebración oportuna de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos de África favorezca la promoción de una cooperación regional en beneficio de todos los Estados interesados;

Expresa su intención de continuar siguiendo de cerca la situación en la República Democrática del Congo."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2003/21.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*